



Ciudad de México, a 06 de abril de 2017
DGCS/NI: 30/2017

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal autoriza publicación de convocatoria de pago a los empleados de la aerolínea que figuran como acreedores en primer grado en el concurso mercantil 516/2010 de Aerovías Caribe

ASUNTO: El juez Horacio Nicolás Ruiz Palma, titular del Juzgado Decimoprimer o de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, informa en el concurso mercantil 516/2010 referente a Aerovías Caribe, S.A. de C.V., que autorizó la publicación de la convocatoria que fija las bases para el pago en favor de los acreedores laborales en primer grado de la nombrada aerolínea, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primera fase.

El edicto judicial detalla desde la estructura del juicio concursal, los antecedentes del concurso mercantil de que se trata, hasta el estado actual que ha permitido a esa autoridad ordenar la dispersión de los recursos económicos con los que se cuenta para tal propósito, así como las reglas a que deberán sujetarse los acreedores laborales contemplados en el artículo 224, fracción I de la Ley de Concursos Mercantiles, por ubicarse en la fracción XXIII del numeral 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la dinámica para que obtengan el pago respectivo a través del directorio de juzgados federales facultados que auxiliarán dentro de la República Mexicana para cumplir con dicha encomienda, y el listado de empleados con derecho a cobro.

Los empleados considerados en las listas que se encuentren en la Ciudad de México y en su zona conurbada, serán atendidos por los funcionarios judiciales licenciados Alan Velázquez Contreras, Armando Romero Díaz y Michael Rodríguez Suárez, en las instalaciones del edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, ubicado en calle Eduardo Molina, número dos, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, nivel plaza, dentro del horario de atención al público -9:00 a.m. a 15:00 p.m.-.



Respecto de los empleados que se encuentren en el supuesto de pensión alimenticia, o bien con residencia en el extranjero, como se señala en la convocatoria, serán atendidos por el síndico Alfonso Ascencio Triujeque, en el “Edificio de Servicios” ubicado en Avenida Texcoco S/N, Esquina Tahel, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15520, (uno, cinco, cinco, dos cero)

A fin de lograr una mayor difusión, la autoridad jurisdiccional ordenó la publicación íntegra de la convocatoria en las páginas de internet del Consejo de la Judicatura Federal: www.cjf.gob.mx, y del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles: www.ifecom.cjf.gob.mx.

Finalmente, se reconoce a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, las facilidades otorgadas durante dicho procedimiento, que han permitido transitar para que al día de hoy se pueda realizar un primer pago a los trabajadores de la empresa fallida.

---000---